

Factura

CARLOS MANUEL VÁSQUEZ
 Nit Emisor: 41993535
CARLOS MANUEL VASQUEZ
 13 CALLE 6-45 VILLA LOBOS I, zona 12, Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 D9DDC130-AFCD-4A23-A8F6-B22B36120A2B
Serie: D9DDC130 Número de DTE: 2949466659
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-sep-2021 12:13:57
 Fecha y hora de certificación: 09-sep-2021 00:13:57
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número (MEM-369-2021).	13,000.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143
TOTALES:					0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energia y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez

Unidad de Planificación y Modernización Institucional

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-369-2021** de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-369-2021** celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *Profesionales Individuales en General* bajo el renglón 029, en la **Unidad de Planificación y Modernización Institucional** del Despacho



Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

- a) Elaboración, entrega, publicación y seguimiento de informes solicitados a lo interno del Ministerio o por funcionarios y entidades externas;
- Se integró el informe de acceso a la información de la Gestión presupuestaria por resultados Artículo 17 bis. Ley orgánica del presupuesto período de mayo a agosto 2021
 - Se integró el informe de Ejecución física y financiera período de mayo a agosto 2021, artículo 14, Decreto 25-2018.
 - Se integró el informe de Transparencia y eficiencia del Gasto Público período de mayo a agosto 2021, artículo 19, Decreto 25-2018.
- b) Investigación, análisis y emisión de todo tipo de dictamen o informe sobre diversas temáticas solicitadas por el Despacho Superior;
- Se elaboraron resoluciones de modificación presupuestaria a solicitud de la Unidad de Administración Financiera.
 - Se elaboró un dictamen de modificación de metas físicas solicitado por Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Minería, Dirección General de Energía y Laboratorios Técnicos.
- c) Análisis de instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA;
- Se integró y actualizó la programación Plan Operativo Anual de período de mayo a agosto 2021 en el Sistema de Planes -SIPLAN- de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN.
- d) Seguimiento, coordinación y apoyo en la construcción, modificación, estructuración, integración y aprobación de procesos de planificación y de proyecto de presupuesto del Ministerio de Energía y Minas;
- Se brindo seguimiento, ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para establecer escenarios que deriven de la aprobación o no aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos del estado 2022.
- e) Acompañamiento y asesoría a las Unidades Ejecutoras durante el proceso de planificación física y presupuestaria de los diferentes programas;
- Se brindó acompañamiento a las Direcciones, en la integración de información para la modificación de metas físicas del Ministerio de Energía y Minas.
- f) Asesoría y colaboración en la construcción de la Memoria de Labores Institucional, el Informe Presidencial y cualquier otro documento que por Ley o por solicitud del Despacho Superior, deban integrarse en la UPMI;
- g) Registros mensuales, cuatrimestrales y/o anuales de la programación, reprogramación y ejecución de metas físicas y financieras, en los diferentes sistemas existentes para el efecto, y en las fases que sean responsabilidad de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional;



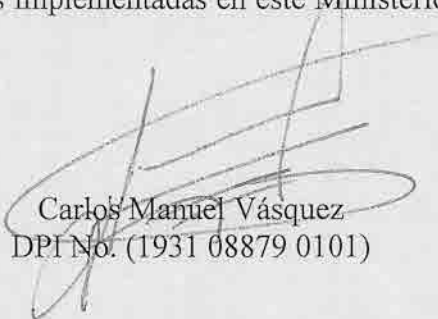
- Se registró la programación de metas físicas, correspondiente al tercer cuatrimestre de septiembre a diciembre 2021, en el Sistema Informático de Gestión.
 - Se registró la reprogramación de metas físicas, correspondiente al mes de septiembre en el Sistema Informático de Gestión.
 - Se registró la ejecución mensual de metas físicas, correspondiente al mes de agosto 2021, en el Sistema Informático de Gestión y Sistema de Planificación.
- h) Seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas;
- Se realizó análisis de los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema Informático de Gestión y Sistema de Nómina Guateminas, sobre la ejecución física y financiera del mes de agosto del ejercicio fiscal vigente.
- i) Participación activa en mecanismos o espacios de coordinación intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación y de presupuesto institucional;
- j) Análisis y reporte a la Jefatura, de la estructura presupuestaria del MEM para su vinculación con la planificación que coadyuven a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados;
- Se analizó las actividades, productos y subproductos para la elaboración de informes de avance físico y financiero, correspondientes al segundo cuatrimestres 2021 .
- k) Evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para monitorear la planificación institucional;
- Se realizó seguimiento a la aprobación de modificación de metas físicas, solicitadas por las Direcciones del Ministerio de Energía y Minas.
- l) Acompañamiento en la actualización del plan operativo anual y su presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, cumpliendo con los requerimientos de los entes normativos y rectores tanto internos como externos;
- Se actualizó la información física y financiera al 31 de agosto del presente año del Plan Operativo Anual 2021 en la plataforma del Sistema de Planificación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- m) Participación activa en revisión, análisis e implementación de la normativa de ejecución del presupuesto 2021.
- n) Seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas;
- Se analizó y se dio seguimiento a los reportes generados en SIGES, SICOIN y SIPLAN para el segundo cuatrimestre 2021.



- n) Seguimiento o acompañamiento de los ajustes a la red de producción y categorías programáticas para el ejercicio fiscal 2021 para cumplir con los requerimientos de los entes rectores y fiscalizadores;

- o) Participación de los ajustes correspondientes a la primera modificación que corresponde hacer en los sistemas informáticos de SEGEPLAN y DTP del MINFIN por la no aprobación del presupuesto;
- Se participa en la integración de una reprogramación (Modificación) anual de metas físicas de las Direcciones y Unidades del Ministerio de Energía y Minas”.
- p) Acompañamiento en el proceso de la consultoría externa para la elaboración del PEI del MEM;
- q) Participación en el proceso de formulación del Anteproyecto de presupuesto y planificación 2022 y multianual 2023-2027.
- Se brindo seguimiento, ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para establecer escenarios que deriven de la aprobación o no aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos del estado 2022.
-) Otras que sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional.
- Se apoyo generando los reportes de gestión y rendición de cuentas en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.
- s) Utilizar las herramientas informáticas implementadas en este Ministerio, para los procedimientos internos o externos que sean necesarios;

Atentamente,


Carlos Manuel Vásquez
DPI No. (1931 08879 0101)




Licenciada Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible